



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:34573/2019

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Dra. Claudia E. ZALAZAR, Presidenta de la Sala de Derecho a la Salud del Instituto de Investigación en Ciencias Jurídicas (IDI-CJ), solicitando auspicio de esta Facultad para el IX Congreso Iberoamericano de Derecho Sanitario "Los escenarios de vulnerabilidad y su incidencia en el derecho a la salud", del II Seminario Internacional "Nuevos impactos y desafíos en materia de salud" y del III Congreso Argentino de Derecho Sanitario, organizado por la Red Iberoamericana de Derecho Sanitario, Red Argentina de Derecho Sanitario, Sala de Derecho a la Salud del Instituto de Investigación en Ciencias Jurídicas (IDI-CJ), Centro de Relaciones Internacionales y Cátedra UNESCO sobre Seguridad Humana (Universidad Blas Pascal), que se llevará a cabo los días 10 al 12 de octubre del corriente año en la ciudad de Córdoba;

CONSIDERANDO:

- Lo informado por el Sr. Subsecretario Académico de la Secretaría de Graduados a fs. 9;
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 26-9-2019 se aprueba el Despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Otorgar el Auspicio de la Facultad de Ciencias Médicas al IX Congreso Iberoamericano de Derecho Sanitario "Los escenarios de vulnerabilidad y su incidencia en el derecho a la salud", del II Seminario Internacional " Nuevos impactos y desafíos en materia de salud" y del III Congreso Argentino de Derecho Sanitario, organizado por las entidades que se mencionan en el visto y que se llevará a cabo los días 10 al 12 de octubre del corriente año en la ciudad de Córdoba.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el Auspicio otorgado no implica reconocer el nivel académico de la actividad, así como tampoco visar certificados o constancias por asistencia y no autoriza el uso del logo de la U.N.C.

ARTICULO 3°: Registrar y comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A LOS VEINTISEIS DIAS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.